Por la cual se adjudica el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-AMS-2022-0002,** cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA DEFINICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO Y ESTABLECIMIENTO DE PATIOS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ".**

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE SOPÓ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE SOPÓ MEDIANTE DECRETO N.º 064 DE 2021

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sopó publicó el proceso de concurso de méritos abierto **CM-AMS-2022-0002**, cuyo objeto es: **"CONSULTORIA PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA DEFINICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO Y ESTABLECIMIENTO DE PATIOS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ".**

Que, a través de la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial, se elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y documentos previos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Que el Municipio de Sopó adelanta este proceso con recursos de la vigencia 2022 con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202200836 del quince (15) de junio del año dos mil veintidós (2022) por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($110.000.625,00) M/CTE. IVA INCLUIDO,** de conformidad con la certificación expedida por la secretaria de Hacienda.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, desde el día veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), estando a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles y sobre el cual se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron contestadas en debida forma por parte de la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante Resolución No. 0589 del primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022), ordenó la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-AMS-2022-0002,** cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA DEFINICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO Y ESTABLECIMIENTO DE PATIOS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ"** y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron contestadas en debida forma por parte de la entidad.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día ocho (8) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 am), presentándose un (1) proponente, de la siguiente manera; **JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO.**

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica y financieramente.

Que el informe de evaluación fue publicado el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), estando a disponibilidad de los interesados durante TRES (03) días hábiles, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que en el término propuesto NO se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que del resultado de la evaluación se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad; **JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO** obtuvo en el orden de elegibilidad 49.5 puntos.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió adjudicar el proceso de Concurso de méritos No. **CM-AMS-2022-0002**, y que tiene como objeto la **"CONSULTORIA PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA DEFINICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO Y ESTABLECIMIENTO DE PATIOS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ" A JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO** con Nit- 6763102-9; identificado

con Cedula de Ciudadanía No. 6763102 expedida en Tunja, por valor de **CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($108.795.750,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**, y con un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, obtuvo una calificación satisfactoria y el valor de la propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Sopó, según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica y financiera, la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-AMS-2022-0002,** cuyo objeto es: **"CONSULTORIA PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA DEFINICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO Y ESTABLECIMIENTO DE PATIOS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ" A JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO** con Nit- 6763102-9; identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6763102 expedida en Tunja, por valor de **CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($108.795.750,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**, y con un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. La fecha probable de inicio es el día veinticinco (25) de julio del año dos mil veintidós (2022).

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°, de la Ley 1150 de 2007 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. Conceder un término de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente. Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y el pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Municipio de Sopó, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación del Municipio de Sopó

Proyecto. Luis Alfredo Mayorga M. Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Revisó: Dr. Daniel Alejandro Marín V. Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Alcaldía Municipal, Carrera 3 N° 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001

icontec
N°. SC-CER313325

COMPAÑÍA ISO 14001: 2015. CERTIFICADA
N°. SG-2019001997